

AYUNTAMIENTO DE IGEA*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991*

III.C.1466

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.285.000
2	Impuestos indirectos	1.400.000
3	Tasas y otros ingresos	6.941.000
4	Transferencias corrientes	9.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.380.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.000.000
TOTAL INGRESOS		25.006.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.665.048
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.485.622
3	Gastos financieros	135.000
4	Transferencias corrientes	1.165.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.795.806
7	Pasivos financieros	759.524
TOTAL GASTOS		25.006.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Igea, a 30 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1477

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto en Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Soto en Cameros, a 1 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1478

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tormantos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación

de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tormantos, a 27 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA*Exposición pública del Proyecto de "Nueva Instalación de Redes de Abastecimiento. Saneamiento Acequias, Alumbrado y Urbanización de la calle Requetés Navarros"* III.C.1393

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Agosto de 1991, el proyecto técnico denominado: "Nueva Instalación de Redes de Abastecimiento, Saneamiento, Acequias, Alumbrado y Urbanización de la calle Requetés Navarros", redactado por el Sr. Aparejador Municipal, se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villamediana de Iregua, a 20 de Septiembre de 1991.— El Alcalde, Enrique-Hector Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA*Exposición pública de la memoria valorada de las obras de encauzamiento de aguas subterráneas y adecantamiento del abrevadero sito en el paraje de "Los Huertos"* III.C.1480

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión de 3 de septiembre de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Memoria valorada para la ejecución de las obras de encauzamiento de aguas subterráneas y adecantamiento del abrevadero sito en el paraje de "Los Huertos", de Villarroya (La Rioja), redactado en junio de 1991 por el Ingeniero Industrial Don José A. Macías Lázaro y un presupuesto de ejecución, por contrata de 1.201.754 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, pueda examinarse en la Secretaría Municipal y presentarse por escrito y por los interesados, cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones se entienda oportuno.

Si durante el plazo de información pública no se presentara observación o alegación alguna, la Memoria valorada a que antes se hace mención, se entenderá definitivamente aprobada.

Villarroya, 24 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1424

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarroya.

Hace saber: Esta Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Esta Asamblea dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto